**ANEXO I**

**SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**SUBVENCIÓN ARTESANOS/AS INDIVIDUALES Y EMPRESAS ARTESANAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2024**

(Una única solicitud por solicitante)

**CÓDIGO PROCEDIMIENTO: 389**

**1.- IDENTIFICACIÓN ENTIDAD DECLARANTE Y SOLICITANTE**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre o Razón Social: | | | |
| CIF/NIF: | | | |
| EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:  Nombre: | | | |
| Dirección: | | | |
| Municipio: | C. Postal: | Teléfono Móvil **(Obligatorio):** | |
| E-Mail **(Obligatorio):** | | | Web: |
| Oficio Artesano: | | | |

**2.- DECLARO:**

A. Que teniendo conocimiento de la Orden de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, reguladora de las bases de subvenciones a los artesanos/as individuales y empresas artesanas en la Región de Murcia, tiene previsto realizar actuaciones objeto de dicha orden, asumiendo todas las responsabilidades que puedan derivarse de la realización de la inversión/es propuesta/s.

B. Que el taller arriba indicado, ubicado en la Región de Murcia, cumple los requisitos exigidos en la reglamentación de aplicación para el desarrollo de la actividad, en concreto con la legislación y reglamentación de Artesanía de la Región de Murcia, así como con cualquier otra disposición de aplicación, disponiendo de la documentación acreditativa de constitución del taller, de índole fiscal y laboral; ***y que la plantilla es inferior a 10 trabajadores.***

C. Que el artesano/a titular del taller, está empadronado, con una antelación mínima de un año, como residente en alguno de los municipios de la Región de Murcia y ***ha ejercido como artesano en el/los oficio/os descritos en el punto anterior.***

D. Que la dirección del domicilio arriba indicada se encuentra en la Región de Murcia y es la dirección a efectos de notificaciones.

E. Que la actividad artesana consiste en la elaboración, creación, producción, manipulación, transformación o restauración de bienes de productos o alimentos artesanos que se distinguen claramente de otros productos similares, por ser realizados mediante un proceso en el que la intervención manual constituye un factor predominante, ya sea mediante técnicas tradicionales o innovadoras, que modifican sustancialmente las materias primas y que dan como resultado un producto final individualizado que no se acomoda a la producción industrial mecanizada o en grandes series. Siendo el proceso de elaboración, la maquinaria y las materias primas conforme el Oficio Artesano aprobado del Repertorio de Oficios Artesanos de la Región de Murcia. No realizándose únicamente el montaje de materias primas, sino que estas se manipulan de manera sustancial modificando sus características iniciales, de modo que el producto final es distinto a las materias primas que lo componen. Cumpliendo los productos y el taller con toda la reglamentación de seguridad aplicable.

F. Que los datos consignados en este documento son ciertos, y soy conocedor de que la falta de comunicación en plazo, a la administración competente, de cualquier modificación que provocará no cumplir con los requisitos necesarios, supondrá la exclusión de la presente convocatoria. Que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta solicitud y declaración responsable o la no presentación de los mismos ante la Administración competente, determinará la baja en la convocatoria.

G. Que la entidad a la que represento no está incursa en ninguna de las circunstancias previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

H. Que cumplirá las obligaciones establecidas en materia de subvenciones en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad. Que se halla al corriente en sus obligaciones Tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con los efectos previstos en el 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como del artículo 5 de la Orden de 1 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 08/04/08).

I. Que el solicitante de la ayuda tiene la condición de Micro empresa, en la categoría de PYME, (de conformidad con la definición establecidas en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).

J. Que el solicitante de la ayuda no se encuentra en situación de crisis, según la definición establecida en las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales de Salvamento y de Reestructuración de Empresas no financieras en Crisis (2014/C 249/01) (Diario Oficial nº 244, de 31 de julio de 2014).

K. Que en relación con la solicitud de otras ayudas económicas, con especial mención a las que tengan el carácter de mínimos, para la realización de la actividad por la que solicita subvención de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, se compromete a poner en conocimiento de la Dirección General competente en materia de Artesanía cualquier modificación de lo declarado que se produzca con posterioridad; lo que se hace constar conforme el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

***Marcar con una X en el caso afirmativo:***

|  |
| --- |
| **□** Que **NO** ha solicitado otras ayudas económicas para la realización de la actividad por la que solicita subvención.  **□** Que **SI** ha solicitado otras ayudas económicas para la realización de la actividad por lo que ha solicitado subvención al ente: ……………………………………………………………………en una cantidad de: ………………………….….. (Euros), y le ha sido concedida la cantidad de………………………….….. (Euros). |

L. Que se compromete a la justificación del gasto, asumo todas las responsabilidades que pudieran derivarse del uso inadecuado de la ayuda y procederé al reintegro de la misma en el plazo establecido.

M. Que autorizo a la Dirección General competente en materia de Artesanía para el tratamiento de los datos de carácter personal del solicitante, en el ejercicio de las funciones propias de este Centro Directivo en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal.

N. Que soy consciente que los datos de carácter personal de esta Declaración serán incluidos en un fichero titularidad de la Dirección General competente en materia de Artesanía, responsable del fichero, con la finalidad de gestionar este procedimiento. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el declarante mediante escrito dirigido al citado responsable del fichero, a la dirección postal C/ Actor Francisco Rabal nº 8 30.009 de Murcia, de acuerdo con el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Ñ. Que, en el caso de que la inversión se refiera a obras de construcción que impliquen tratamiento de residuos, cumplirá con la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada.

O. Que como representante legal, **SOLICITA** que le sea admitida la solicitud, declaración responsable y la documentación que acompaña a los efectos de la concesión de la subvención, de acuerdo con el trámite regulado según la orden, haciendo constar que todos los datos que figuran en esta solicitud y el resto de documentación que la acompaña, son ciertos, que conoce y admite las condiciones de la convocatoria y cumple todos los requisitos de la misma.

###### **3.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN** (**Importe máximo total de la subvención 3.000 euros IVA no incluido, sumando** las cantidades máximas de subvención para cada uno de los conceptos especificados a continuación. La cuantía máxima de subvención cubrirá el 8**0%** de cada una de las inversiones a realizar por el solicitante dependiendo de la existencia de crédito).

A.- Solicita subvención para la realización de la/s siguiente/s accione/s ***(Marcar con una X lo que proceda):***

**□**Las obras en el taller artesano para la primera instalación, ampliación, traslado o reforma de sus instalaciones y medios de producción, (art.28.4 de la Ley 1/2014, de 13 de marzo de Artesanía de la Región de Murcia). Importe máximo de la subvención 3000 Euros IVA no incluido.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción de las obras | Nombre de la empresa que realizará las obras | Inversión (euros sin IVA) | Cantidad Solicitada (80% de la inversión, máximo 3.000 euros IVA no incluido) |
|  |  |  |  |

**□** La nueva adquisición de maquinaria y enseres para los talleres artesanos. (Medida B.3.1 del LIMA). Importe máximo de la subvención 3000 Euros IVA no incluido.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción de la maquinaria o enseres | Nombre de la empresa de suministro | Inversión (euros sin IVA) | Cantidad Solicitada (80% de la inversión, máximo 3.000 euros IVA no incluido) |
|  |  |  |  |

**□** La adquisición de sistemas con nuevas tecnologías en los sistemas productivos del artesano. (Medida B.3.2 del LIMA). Importe máximo de la subvención 3000 Euros, IVA no incluido

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción de las nuevas tecnologías del sistema productivo | Nombre de la empresa de suministro | Inversión (euros sin IVA) | Cantidad Solicitada (80% de la inversión, máximo 3.000 euros IVA no incluido) |
|  |  |  |  |

**□** La adquisición de sistemas de seguridad en la maquinaria e instalaciones de los talleres artesanos. (Medida B.4.2 del LIMA). Importe máximo de la subvención 3000 Euros IVA no incluido.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción de los sistemas de seguridad | Nombre de la empresa de suministro | Inversión (euros sin IVA) | Cantidad Solicitada (80% de la inversión, máximo 3.000 euros IVA no incluido) |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**□** La contratación de ensayos en laboratorios acreditados para certificar el producto final. (Medida B.4.3. del LIMA). Importe máximo de la subvención 1000 Euros, IVA no incluido.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción de los ensayos | Nombre del laboratorio acreditado | Inversión (euros sin IVA) | Cantidad Solicitada (80% de la inversión, máximo 1.000 euros IVA no incluido) |
|  |  |  |  |

**□** Los costes de desarrollo y mejora de las páginas webs y sistemas de comercio electrónico en el taller artesano.(Medida C.2.2. del LIMA), importe máximo de la subvención 1000 Euros IVA no incluido.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción del sistema de comercio electrónico | Inversión (euros sin IVA) | Cantidad Solicitada (80% de la inversión, máximo 1.000 euros IVA no incluido) | Actividad subcontratada SI/NO (en caso afirmativo nombre de la empresa) |
|  |  |  |  |

**□** Los costes de la inscripción de los talleres artesanos en las muestras y ferias profesionales que se celebren dentro o fuera de la Región de Murcia, (relacionados con la medida C.4.3. del LIMA), Importe máximo de la subvención 2000 Euros IVA no incluido

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la Muestra o Feria | Fecha de celebración | Inversión (euros sin IVA) | Cantidad Solicitada (80% de la inversión, máximo 2.000 euros IVA no incluido) |
|  |  |  |  |

B.- **Cantidad total de subvención que solicita** (teniendo en cuenta que no puede superar la cantidad del 80% de la inversión a realizar sin IVA con un límite de 3.000 euros), es de:

|  |
| --- |
| Ayuda Total Solicitada (euros) (IVA no incluido) |
|  |

**4.- nº de cuenta bancaria (IBN).**

El ingreso de la subvención se realizará en el número de cuenta siguiente (se adjunta certificado expedido con la entidad bancaria, cuyo titular debe ser el mismo que la asociación artesana solicitante. 20 dígitos):

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | | Entidad | | | | Oficina | | | | D C | | Número de Cuenta | | | | | | | | | |
| E | S |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**5.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA.**

□ Fotocopia del Código de Identificación Fiscal. (no adjuntará NIF la persona física solicitante de la subvención que haya autorizado su consulta por medios electrónicos).

□ Acreditación de la representación del firmante de la solicitud, cuando actúe como representante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

□ Proyecto/memoria de las inversiones a realizar, o presupuesto detallado de gastos previstos para la realización de cada una de las actividades para las que se solicita subvención, firmado por el representante de la entidad solicitante, y/o factura proforma de la actividad o adquisición a subvencionar por quien haya de suministrar el bien o prestar el servicio. Deberá hacerse constar la necesidad de subcontratar la realización de las actividades, en su caso de la actividad a realizar.

□ Número de cuenta bancaria, con el código IBAN, expresado en documento expedido por la entidad financiera en la que se haya de ingresar la ayuda. La titularidad de la cuenta deberá corresponder al beneficiario. Sólo se considerarán válidos los certificados de cuenta donde quede acreditada la titularidad de la misma, validados por la entidad bancaria mediante firma y sello.

□ Declaración responsable sobre:

a) Otras ayudas públicas, solicitadas o recibidas para la actividad o finalidad para la que se solicita la subvención, con especial mención a las que tengan el carácter de minimis.

b) No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) Estar al corriente con las obligaciones Tributarias, y con la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Tener la condición de Micro empresa, en la categoría de PYME, (de conformidad con la definición establecidas en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014). (Anexo I de la presente orden)

e) No ser una empresa en situación de crisis, según la definición establecida en las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales de Salvamento y de Reestructuración de Empresas no financieras en Crisis (2014/C 249/01) (Diario Oficial nº 244, de 31/07/2014.

f) El cumplimiento de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada. (Solo en el caso de que la inversión se refiera a obras de construcción que impliquen el tratamiento de residuos).

□ Si el artesano individual o empresa artesana **NO** se encuentra inscrita en el Registro Artesano de la Región de Murcia, presentará la siguiente documentación justificativa de realizar una actividad artesana:

□ Escritura de constitución, estatutos y modificaciones, en el caso de personas jurídicas, o D.N.I. en el caso de personas físicas.

□ Fotocopia de la Comunicación Previa o Declaración Responsable para la licencia de actividad del taller artesano, si procede, así como de la licencia fiscal correspondiente.

□ Los solicitantes que no tengan su residencia fiscal en territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de su país de residencia.

□ Documento de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

□ Copia del último recibo abonado a la Seguridad Social (modelos TC-1 y TC-2 en el que consten los trabajadores).

□ Catálogos o fotografías que ilustran claramente el/los producto/s que realiza.

□ Memoria descriptiva de las materias primas y proceso productivo, adjuntando fotografías, que sea concordante con la definición de artesanía artículo 3 de la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia, modificada por la Ley 5/2015, y se cumpla con la descripción del oficio establecido en el Repertorio de Artesanía de la Región de Murcia.

□ Certificados reglamentarios de seguridad de los productos para su puesta en el mercado.

*Para los autónomos:*

□ Certificado de empadronamiento (antelación mínima de un año como residente en alguno de los municipios de la Región de Murcia), estar ejerciendo como artesano un mínimo de un año en el oficio por el que solicita inscripción e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

*Para los artesanos en el oficio de elaborador de cosméticos naturales, perfumista y herborista:*

□ Certificado de inocuidad de los productos para la salud, expedido por la D. G. de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

*Para los artesanos de la sección de Artesanía de Bienes de Consumo (Alimentación):*

□ Receta tradicional o innovadora sobre el proceso artesano, indicando los ingredientes, condimentos, y proceso de elaboración.

□ Inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

□ Inscripción en el Registro de Industrias Agrarias, cuando proceda. Para los confiteros y panaderos en el caso en que vendan fuera de su establecimiento.

**Marque en caso negativo:**

|  |  |
| --- | --- |
| Autorizo al Órgano administrativo competente a obtener de forma electrónica o por otros medios de esta Administración Pública o de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. | No autorizo al Órgano administrativo competente a obtener de forma electrónica o por otros medios de esta Administración Pública o de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Y ME OBLIGO A APORTARLOS AL PROCEDIMIENTO. |

**6.- NOTIFICACIONES.**

Marcar una X para autorizar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal:

□Autorizo a la Dirección General competente en materia de Artesanía a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud. A tal fin, me comprometo a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM https://sede.carm.es/ en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL https://sede.carm.es/vernotificaciones.

Asimismo autorizo a la Dirección General competente en materia de Artesanía a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y/o vía SMS al número de teléfono móvil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.

**7.- LUGAR, FECHA Y FIRMA.**

Y para que así conste a los efectos de solicitar esta ayuda, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad o proyecto propuesto, aceptando las condiciones establecidas en la orden de bases de subvenciones para artesanos/as individuales y empresas artesanas de la Región de Murcia por la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, comprometiéndose a la justificación del gasto, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y declara bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y declaración responsable, así como que es veraz la documentación que se acompaña,

En………………………………………….a……………de……………………………………de……………………………………….

Firma del declarante y sello si procede

o.: ………………………………………………………………………………………………..

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA**